ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7-D

INFORME TÉCNICO No. PG-198- 2024

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	**01 de agosto de 2024**	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**VERIFICACION**	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	**2019223490129413 E**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**KERLY TATIANA BONILLA**	Nº IDENTIFICACION	1109264578
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**Carrera 79 C No. 63 - 78 sur**	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	**NO**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**WISQUERIA SHOW NEVADA**	AREA DEL ESTABLECIMIENTO	**560m²**
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**EDUARDO AUGUSTO NARANJO OSORIO**	Nº IDENTIFICACION	**79577892**
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	**Encuentros sexuales, incluidas las actividades sexuales pagas**		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPL	16	Nº DECRETO UPZ (____313 de 2005____)	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPL	**Bosa**	TRATAMIENTO / MODALIDAD	MI/3
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)		AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	**ESTRUCTURA NTE**	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO (555 de 29 dic 202	X	SECTOR NORMATIVO		SUB-SECTOR	

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	no	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	no	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)



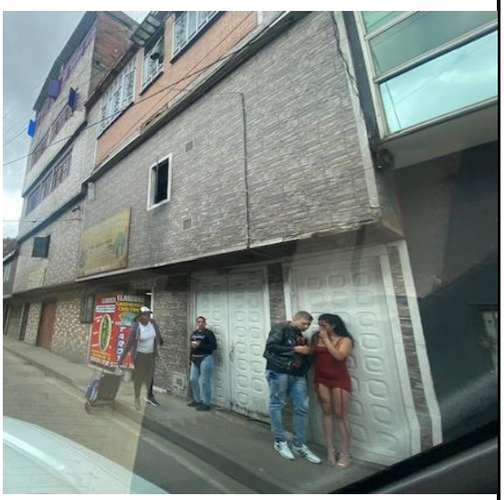


Foto actual de la fachada del establecimiento

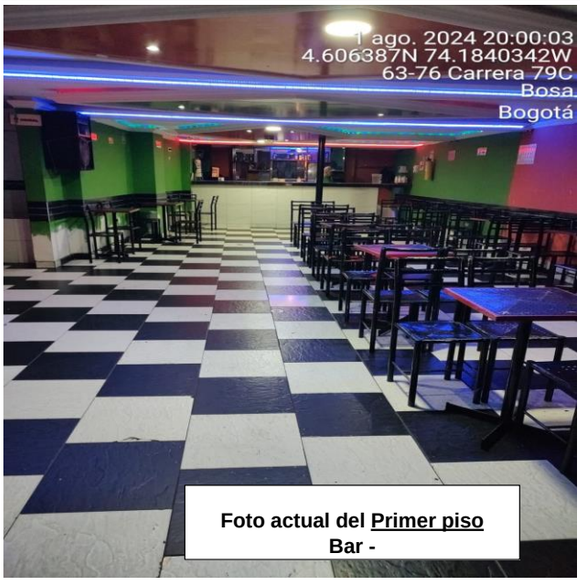
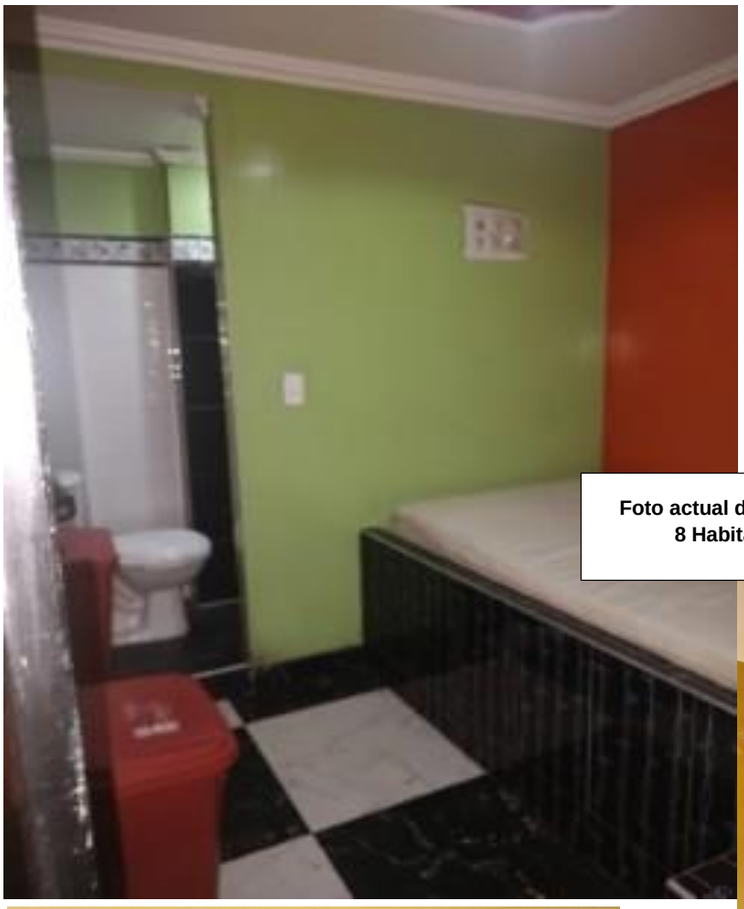


Foto actual del <u>Primer piso</u>
Bar -



Foto actual del <u>Segundo piso</u>
Billar y Bolirana, El Encuentro.



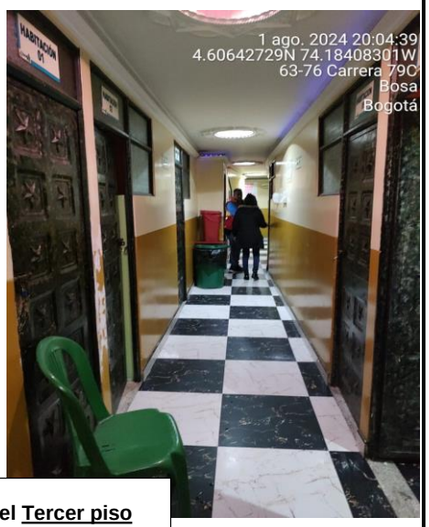
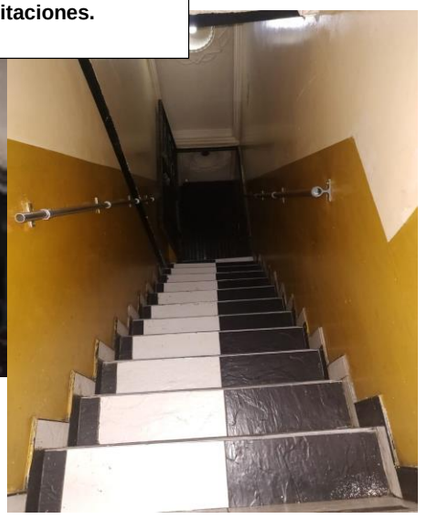


Foto actual del <u>Tercer piso</u>
8 Habitaciones.

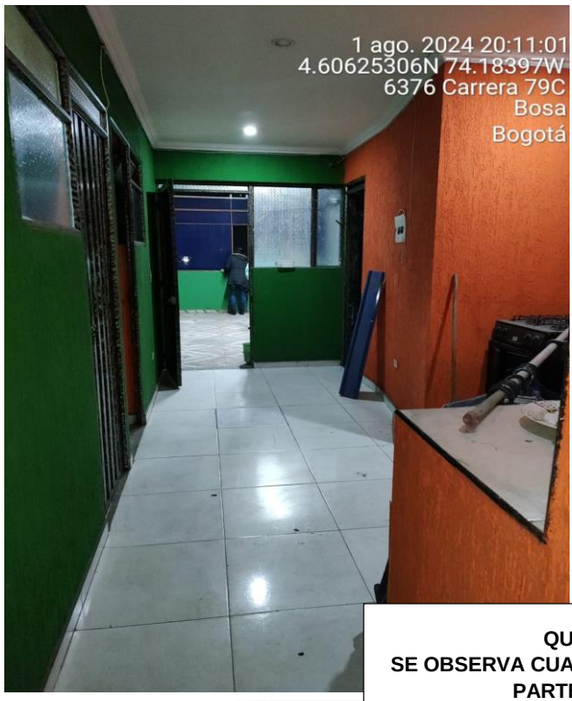


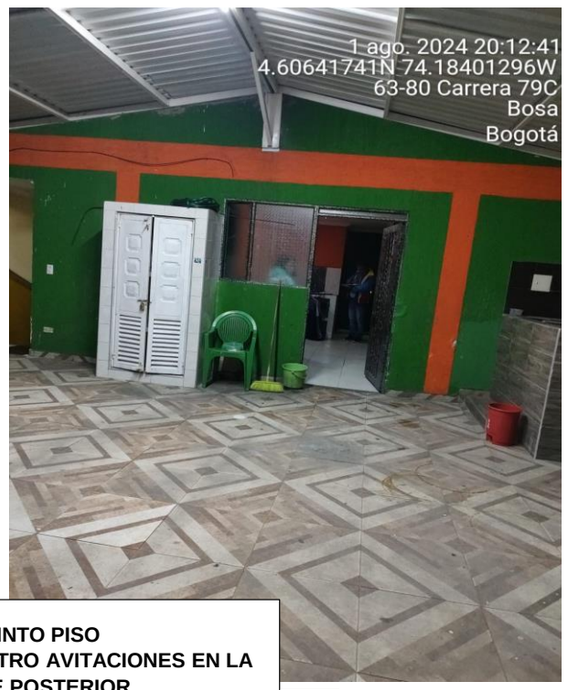
INGRESO



aviso que se encuentra en las habitaciones

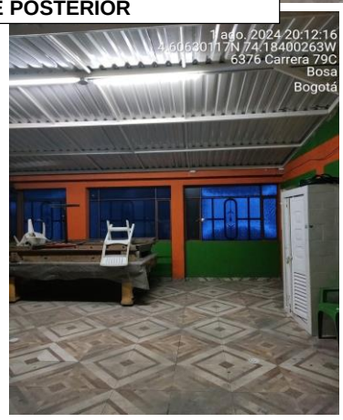


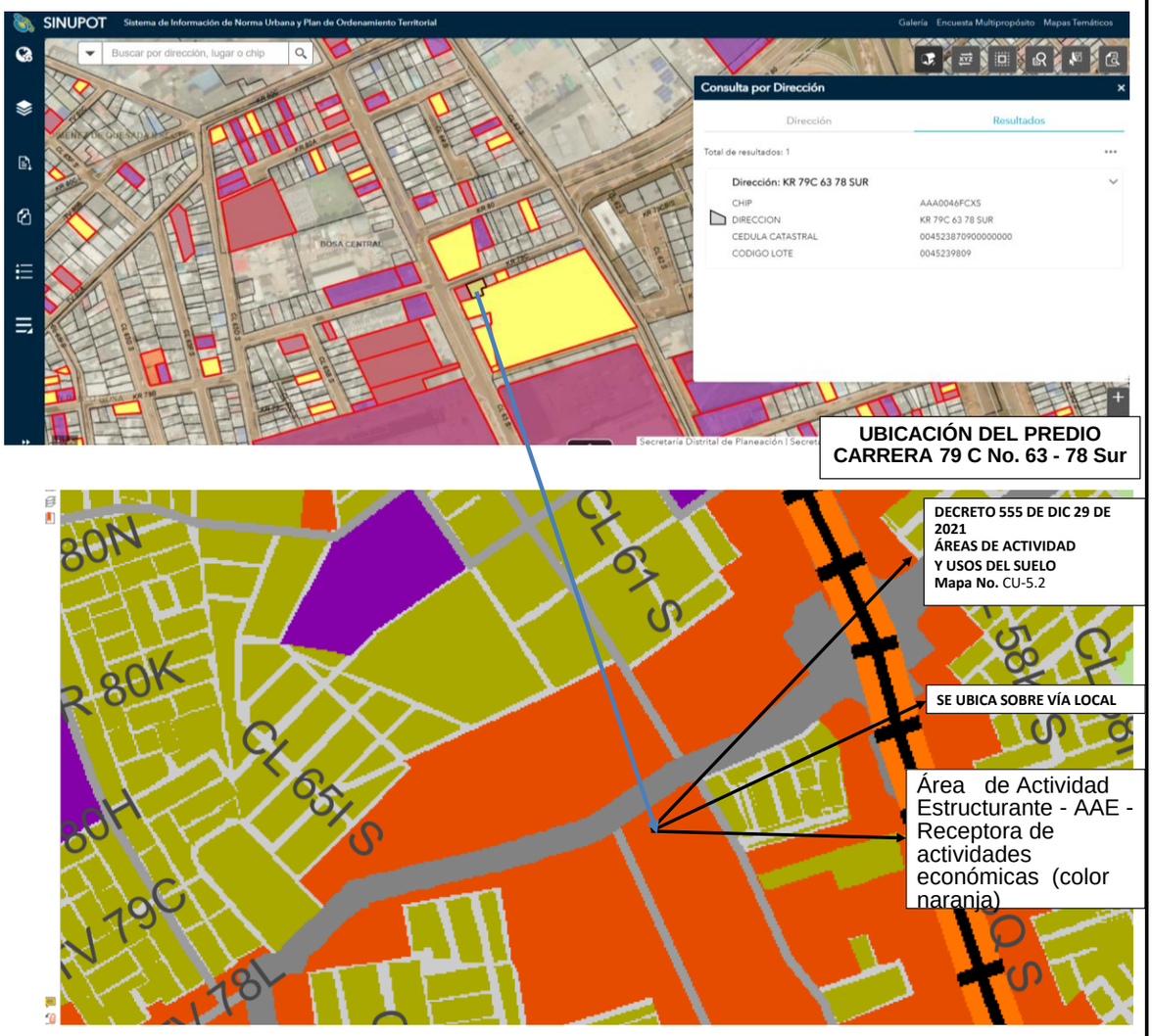




QUINTO PISO
SE OBSERVA CUATRO AVITACIONES EN LA PARTE POSTERIOR







OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

Se realiza visita en horario nocturno donde se pudo establecer: El predio se identificada con Carrera 79 C No. 63 - 78 Sur. Edificio de cinco pisos, CHIP: AAA0046FCXS, Barrio JIMÉNEZ DE QUESADA, Localidad 7 Bosa. En el predio funciona una casa de lenocinio o encuentros sexuales, incluidas las actividades sexuales pagadas, y consumo de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento. Razon social Wisqueria Show Nevada.

El área del lote es de 158m^2. (de acuerdo con el certificado Catastral, se observa que el predio esta dividido en dos y actualmente no se ha desenglobado segun Aplicativo SINUPOT, de la Secretaría Distrital de Planeación)

En el primer piso existe un bar que hace parte de la actividad objeto de investigación con razón social de bar la 79 C, se observa varias mesas y al fondo una barra donde se exhiben bebidas alcohólicas y pista de baile (en este sitio es donde socializan las trabajadoras sexuales con los clientes). Al costado orienta por fuera, una entrada peatonal que conducen a unas escaleras para ingreso directo de la calle y por donde se accede a los pisos superiores estas son de 1,1m. El área de donde se desarrolla la actividad en el primer piso es de 6mX 13m= **78m2**. (El bar y la escalera de ingreso a los pisos superiores se ubican sobre la carrera 79 C Sur (Vía local).

En el segundo piso existe un billar con razón social de Billares y Bolirana el Encuentro con un área de 6mX13,6m**= 81.6m^2**. esta actividad se desarrolla aparte con cámara de comercio matricula 03848982 responsable: Jhon Alexander Caro Jaram cc 1022391374.

En el tercer piso existen 8 habitaciones cada una se observa con una cama fija con un baño. Estas ocupan todo el piso en un área de 7.20mX13.70m= **98.6m2**.

El cuarto piso no se permitió el ingreso, por lo que no se pudo constatar que actividad existe, el área es de 98.6m2.

Quinto piso existe un tipo apartamento con cuatro habitaciones, en la parte posterior quien atiende manifiesta que es el dormitorio de las mujeres que trabajan en el mismo predio. El área de las habitaciones es de 6,85mX7.20m= 49.32m2 y el resto se observó libre como zona de ropas, con un área igual de 49,32m2 ósea total de área del quinto piso es de **98-6m2.**

Con respecto a la actividad encontrada corresponde a: a) el expendio de bebidas embriagantes para el consumo dentro del establecimiento y c) encuentros sexuales, incluidas las actividades sexuales pagadas. de lo encontrado se pudo determinar que el primer piso (bar) área de 78m2 y el tercer piso con un área de 98.6m2 más quinto piso de un área 98.6m2 para un total de 275,2 m^2 de la actividad objeto de verificación.

NORMA :

1) De acuerdo al cuadro de usos del suelo del Decreto Distrital 555 de 2021,

Artículo 233. Usos permitidos en Bogotá. Los usos que se mencionan a continuación se permiten en el suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Capital:

Clasifica la actividad comercial según el área donde funciona, En este caso el área donde funciona la actividad de encuentros sexuales, incluidas las actividades sexuales pagadas es de 275,2m^2 que corresponden a la misma actividad en el primer piso tercero y quinto piso, se considera: A). Comercial y de **servicios Tipo 1**: Edificaciones o espacios que alberguen el uso de manera aglomerada o individual con un área construida menor a 500 m2. Para nuestro caso en estudio es de 272.2m^2.

Artículo 234. Clasificación de usos comerciales y de servicios. Los usos de comercio y servicios se clasifican así: Para nuestro caso objeto de estudio: Numeral 5**. Servicios Especiales. literal c) encuentros sexuales, incluidas las actividades sexuales pagadas.**

Por la ubicación del predio corresponde: Area de **Actividad Estructurante - AAE - Receptora de Actividades Económicas** (color naranja), edificabilidad: Tratamiento de MI/3 mejoramiento integral, UPL 16 BOSA, Mapa de usos No. CU-5.2

El uso del suelo con la actividad de servicios de **encuentros sexuales**, incluidas las actividades sexuales pagadas, Servicios **Especiales, tipo 1**, ubicado en **la zona Estructurante** condicionado con el numeral, 11 según **Artículo 243 del Decreto 555** del 29 de Dic 2021. Adicionalmente debe cumplir con La siguiente acción de mitigación de impactos ambientales: MA1 Y MA8

R: Uso complementario numeral 11.

11. "Los establecimientos están sujetos a las disposiciones y perímetros de las actividades económicas previstos en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acuerdos distritales y normas concordantes o reglamentarias"**. (en el caso concreto existe el hospital de bosa II nivel E.S.E CON UNA CERCANÍA DE 191 Metros).** por lo anterior y teniendo encuentra que según el artículo 84 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Al rededor de hospitales, hospicios, centros de Salud, Centros que ofrezcan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básico, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos no podrán desarrollarse actividades económicas con el ejercicio de la prostitución, juegos de suerte y azar localizados, concursos, o donde se ejecute, por cualquier medio, música o ruidos que afecten la tranquilidad**.**

Corresponde a los consejos distritales o municipales a iniciativa de los alcaldes establecer el perímetro para el ejercicio de las actividades mencionadas en el presente artículo, dentro del año siguiente a la publicación de la presente Ley.

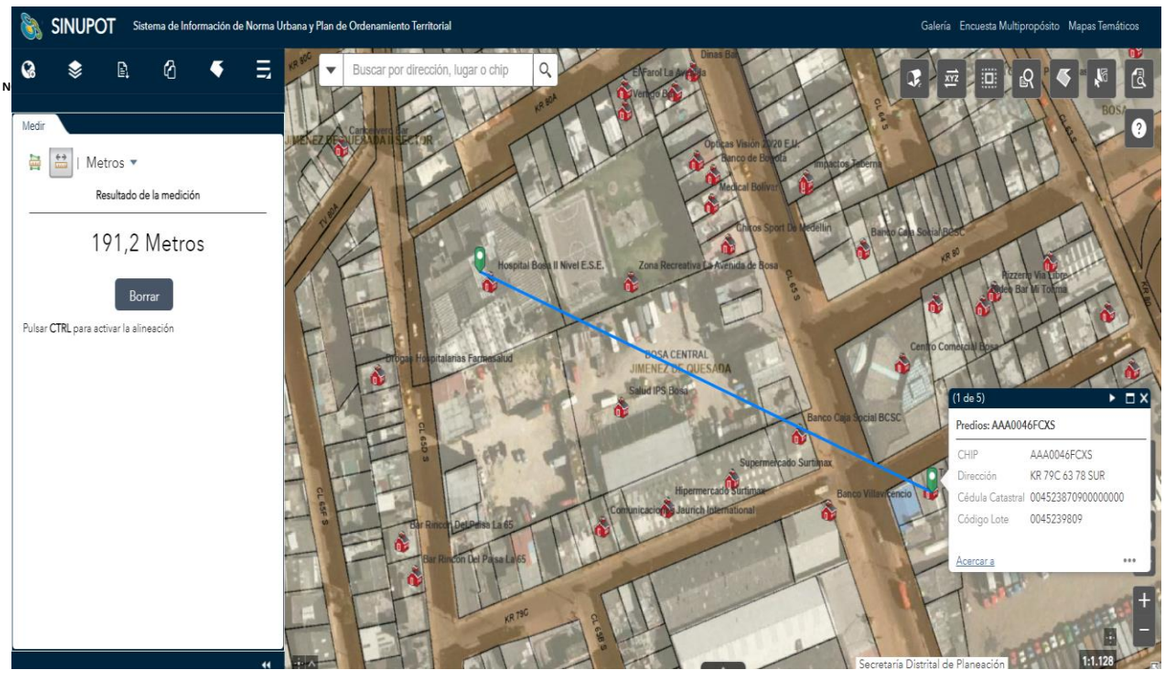
Por lo anterior y teniendo en cuenta que la actividad comercial está a 191mL entre el hospital de bosa ubicado en la CL 65D No. 79C 90 sur, y el predio objeto de estudio. (la medicion se realiza con la ayuda de la aplicacion SINUPOT de la Secretaría Distrital de Planeacion , la Actividad de encuentros sexuales, incluidas las actividades sexuales pagadas **NO se permite Por no cumplir con la condición 11 del Artículo 243. Usos del suelo permitidos por área de actividad.**

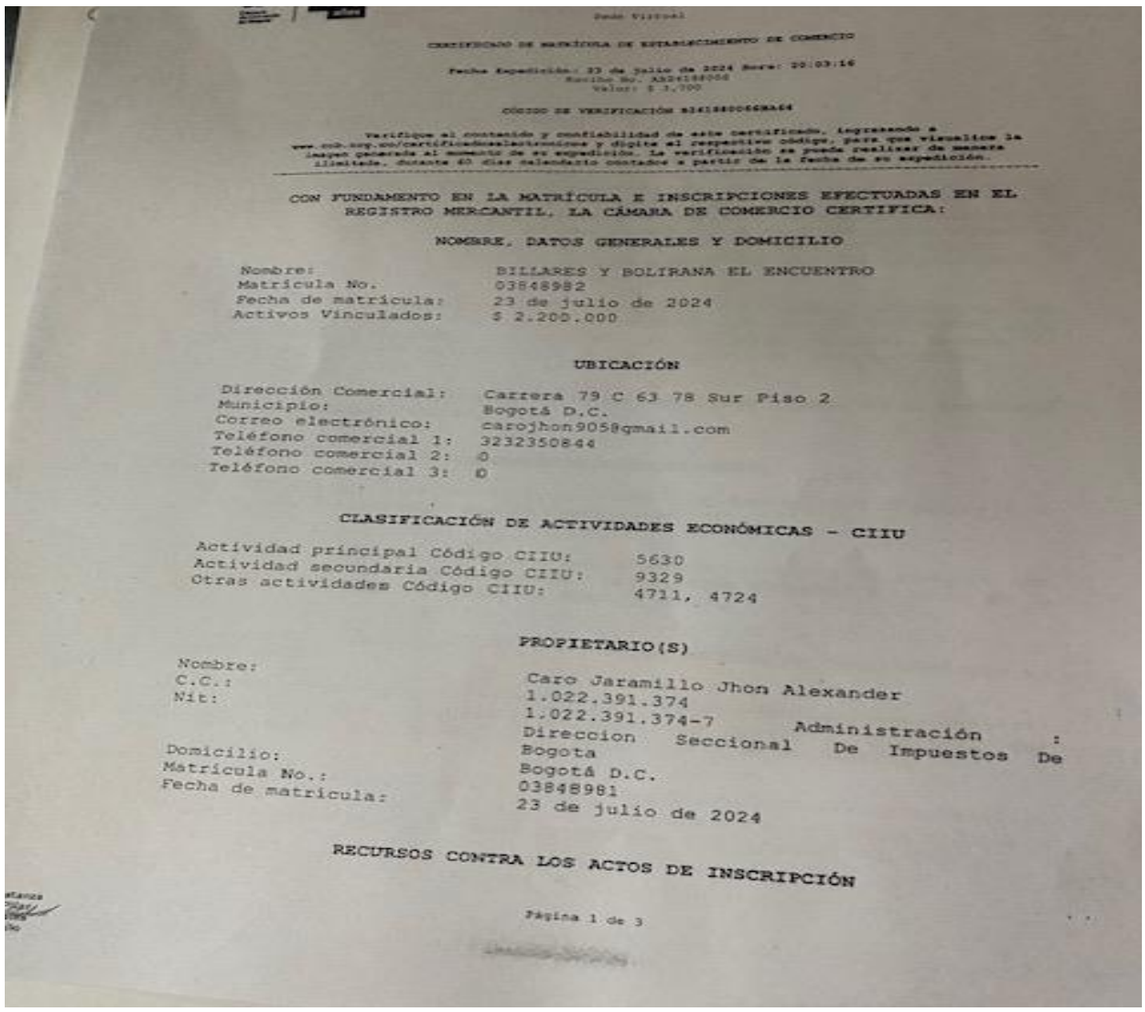
USO	ÁREA DE ACTIVIDAD								
	PROXIMIDAD			ESTRUCTURANTE			GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS		
USO	Área construida en el uso en m2 por predio								
	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000
	MA8			MA8	MA8	MA8	MA8	MA8	MA8
	R 10, 11, 20			C 11	C 5, 11, MU1 MU3	C 5, 11, MU1 MU2 MU3	C 11	C 11 MU1 MU3	C 11 MU1 MU2 MU3
SERVICIOS ESPECIALES	BIA AIA MA1 MA8 MA2 MA3 MA7 MA8			BIA AIA MA1 MA8 MA2 MA3 MA7 MA8	BIA AIA MA1 MA8 MA2 MA3 MA7 MA8	BIA AIA MA1 MA8 MA2 MA3 MA7 MA8	BIA AIA MA1 MA8 MA2 MA3 MA7 MA8	BIA AIA MA1 MA8 MA2 MA3 MA7 MA8	BIA AIA MA1 MA8 MA2 MA3 MA7 MA8

Criterio	Cód.	Acción de mitigación	Descripción	Verificación de la acción de mitigación / Quién la verifica
	MA1	Control del ruido	Todos los espacios donde se desarrollen usos del suelo, deberán cumplir con los estándares de ruido máximos permitidos, de acuerdo a la Resolución Nacional 627 de 2006 o la norma que lo modifique o sustituya.	●Permanentemente durante la operación del uso por la Alcaldía local y autoridad ambiental.
4	MA8	Áreas de amortiguamiento	Todos los usos que colinden con EEP, deberán localizar prioritariamente las cesiones públicas y espacio privado afecto al uso público colindante a la EEP, y desarrollar estrategias paisajísticas orientadas a la siembra de árboles o construcción de barreras ambientales que mitiguen impactos como emisiones atmosféricas por fuentes fijas y ruido, y el impacto por contaminación lumínica cuando colinden con humedales.	●Dentro del proceso de licenciamiento por parte de los curadores urbanos, desde el momento de expedición de las normativas referidas en el presente Plan.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
PEDRO GARZON RONCANCIO A25011998-79538445-ARQUITECTO	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE ENTREGA EL INFORME	BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO

DISTANCIA ENTRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EL HOSPITAL DE BOSA 191M LINEALES





Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 22:23:16
Recibo No. AS24158056
Valor: $ 3,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24158056SRA44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre:	BILLARES Y BOLIRANA EL ENCUENTRO
Matrícula No.	03848982
Fecha de matrícula:	23 de julio de 2024
Activos Vinculados:	$ 2.200.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Carrera 79 C 63 78 Sur Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	carojhon9058@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3232350844
Teléfono comercial 2:	0
Teléfono comercial 3:	0

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	5630
Actividad secundaria Código CIIU:	9329
Otras actividades Código CIIU:	4711, 4724

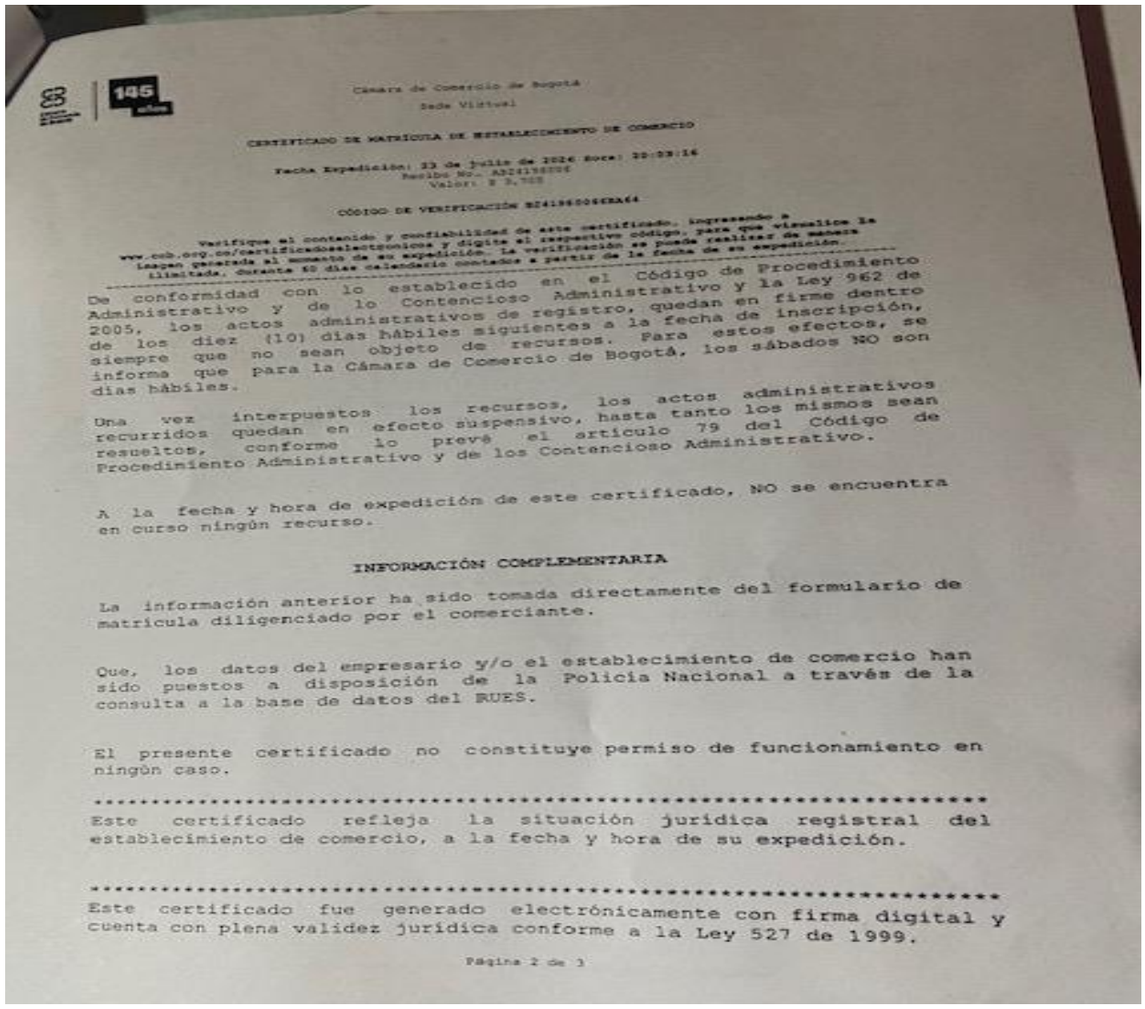
PROPIETARIO(S)

Nombre:	Caro Jaramillo Jhon Alexander
C.C.:	1.022.391.374
Nit:	1.022.391.374-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	03848981
Fecha de matrícula:	23 de julio de 2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Página 1 de 3

CAMARA DE COMERCIO DEL ESTABLECIMIENTO (BILLARES) EN EL SEGUNDO PISO



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 22:23:16
Recibo No. AS24158056
Valor: $ 3,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24158056SRA44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación juridica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Página 2 de 3





Referencia de pago
LQ - 14894174

OCUMENTO VALIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE,
LLO O TIRILLA DE PAGO DE LAS ENTIDADES
NCARIAS Y/O PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS "

Acinpro
PROMÚSICA
osa
organización sayco-acinpro
sayco
ACCODEM

A la fecha su negocio debe estar al día. Artículo 158 ley 23 de 1982 y artículo 87 ley 1801 de 2016. Este documento no lo exonera del sellamiento por parte de las autoridades competentes, si no se encuentra cancelado

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

FECHA LIMITE: 2024-07-31

PAGO TOTAL: $ 260.900,00

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
2024010010683222	1022391374	SELARES Y BOLIRANA EL ENCUENTRO	SELARES	JHON ALEXANDER CARO
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS / FECHA DE EXPEDICIÓN
KR 79 C 63 78 SUR PISO 2	3200100844	Bogotá	CENTRO	101016 / 2024-07-26

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Comunicación - Musica	2024-8-1 a 2024-12-31	5	$ 43.000	2024-12-31	2024-12-31	$ 215.000
Almacenamiento Sayco-Acinpro	2024-8-1 a 2024-12-31	5	$ 3.280	2024-12-31	2024-12-31	$ 16.400
Almacenamiento Pro música - Acinpro	2024-8-1 a 2024-12-31	5	$ 5.900	2024-12-31	2024-12-31	$ 29.500

APP 027 20240731 12:33 SC1363 LINEA
EF 260,900.00 CH
NOMBRE: ORGANIZACION SAYCO ACINPRO
CTA:0220055[illegible] PIN: 0000000000000000

TOTAL $ 260.900,00

PIN EXT: 0527023502205

OBSERVACIONES: CANCELAR EN LOS PUNTOS DE PAGO INDICADOS. NO ES RECIBO LEGAL Y SIN COMPROBANTE DE PAGO. LA TIRILLA, TIMBRE O SELLO DEL BANCO ES EL COMPROBANTE DE PAGO ANTE LA ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO POR EL USO QUE AUTORIZA. EL USO DE LAS OBRAS MUSICALES PROTEGIDAS DE ACUERDO A LA LEY Y TENDRÁ VALIDEZ HASTA EL DÍA 2024-07-31

FIRMA USUARIO